



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 MAR. 1990

Expte. N° 168/90

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes interpuesto por el Señor Ricardo Augusto Moya, y atento a lo informado por la Dirección General de Personal, y lo aconsejado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes al Señor Ricardo Augusto MOYA, agente categoría 4 del agrupamiento de servicios generales de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 12 de Marzo y hasta / el 10 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 10° inc. i) ATENCION DE HIJOS MENORES del Decreto 3.413/79, relacionada con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



*Juan Carlos Martoccia*  
 DR. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*Juan Carlos Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

*Sergio Edgardo Pantoja*  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 053 - 90

RESOLUCION